MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: 001557

TIZAYUCA HGO. A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: BINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 17.57 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, SEÑORA TERESA MARGARITA QUEZADA BUENDIA.
SUR: EN 17.64 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, SEÑORA TERESA MARGARITA QUEZADA BUENDIA.
ORIENTE: EN 8.03 METROS, LINDA CON CAMINO A SAN BARTOLO, AHORA CALLE PROLONGACION DE ALLENDE.
PONIENTE: EN 8.03 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, SEÑORA TERESA MARGARITA QUEZADA BUENDIA.

NUMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ********** ML.

PROPIETARIO: BRUNO FLORENTINO ARTEMIO GUERRERO RAMIREZ

CALLE: PROLONGACIÓN DE ALLENDE No. 50 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: BARRIO DE ATEMPA CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 50 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

2020-2024

ING. ARQ. FABIAN INGUERAN PUBLICAS
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 125 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la permanente legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso conocerán respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Scanned with CamScanner